

Intubere & Convent. Teniendo presente que aya sido acuerdo apue  
ba la desion hecha por dho. Cant. Comisarios & el Refugio de  
Romero & del dicho Puerto de la Nieve, el que le nombra por  
con la obligacion de dar quenta al Refugio de distribucion de dho. nie  
ve su procedido & gastos mensualmente como tiene acordado  
por literum de dho. Cant. Comisarios & Jueces de quenta con  
el m. hasta fin de Abril con esta misma incumbencia de  
quenta hasta dho. dia de la Nieve levada y distribuida  
procedido & gastos de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de Salario  
al dia de San Real de Vellon, el Contador de la Nieve, sinco  
del mes que ha de venir a dho. fin de San Real de Vellon, apro  
bando asi mismo lo referido por dho. Cant. en la Sierra de  
Los dho. Cant. Comisarios & el Refugio de Nieve dicen que  
en unos de millon de dho. especie han escrito al super  
de este dho. fin de la mayor equidad que se puede esperar  
en quanto al derecho de la caudal de la Nieve al adm. de  
ella en esta Cant. se causa de hacer ninguna equidad con  
el motivo de tener a rendado en derecho a los dho. Refugio  
de este especie de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de  
Teniendo presente que aya sido acuerdo que no se cojan men  
da que dho. administracion de la Nieve ni aun de dho. para  
de dho. de ella se pda de dho. para de dho. de dho. de dho. de  
a las cinco o seis de la tarde a qual se dha por lo que se  
dos que hubieren en la or de dho. de dho. concha adm.  
de la libertad de dho. de alguna cosa que se introducen en  
esta Cant.

El Sr. D. J. de Rivera como Com. Refugio. Dijo allegado  
a caupon a un dho. manifestandole hacia desion de dho.  
de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de  
de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de  
de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de dho. de

